No. GS-2026- 037970 -DEMET – GUTAH - 20.1

Villavicencio, 30 de marzo de 2026

Señor coronel
Elkin Jesús Corredor Rueda
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe supervisión final del contrato No 88-8-10035-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/12/2025**	**Hasta**	**30/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de agosto del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025128089-MEVIL del 17/12/2025 el señor Coronel, MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente DANIEL FELIPE CASTRO AGUILAR.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001787-DEMET, se informa al señor Coronel, MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio las causas por las cuales se constituyó reserva presupuestal dentro de la orden de compra N° 88-8-10035-25-MEVIL, cuyo objeto es el **"ACTIVIDADES DECEMBRINAS, ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**".

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **mensual**

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:1
  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/12/2025 y el 26/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-066127-DEMET del 05/06/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	88-8-10035-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ACTIVIDADES DECEMBRINAS, ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".
Contratista	TALLER RIBARA S.A.S
Representante legal	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($127.758.000,00). Presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.0000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($127.758.000,00), moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique. Presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.0000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, e iniciará a partir de la aprobación por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, del mecanismo de cobertura del riesgo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta las actividades realizadas por el Departamento de Policía Meta, se ejecutó recurso por el concepto de actividades decembrinas, en ese sentido se autorizó por parte del Comando Departamento la ejecución de este recurso en las siguientes actividades cenas navideñas para todo el personal adscrito al Departamento de Policía Meta.

El día 20/12/2025, se envió el cronograma de distribución donde se solicitó al abonado 3219288796, la distribución y entrega de cenas navideñas en los municipios que conforman el Departamento del Meta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ SI__ No___	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Certificación de aportes parafiscales vigente, de fecha: Planilla de Pago Seguridad Social y Salud No. 1080811776 de fecha 30/03/2026
El contratista presentara mensualmente facturación electrónica en las que se especifiquen los servicios prestados con el valor unitario y total	SI	El contratista cumplió presentando la Factura No: FE-208 de fecha 25/12/2025 NCFE7 de fecha 25/12/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, insumos, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato a lo solicitado por el supervisor
2	**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** El contratista deberá **CERTIFICAR** que, para la ejecución del contrato, cada una de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud. **NOTA:** Una vez aceptada la oferta, el contratista dentro del día siguiente deberá entregar al supervisor del contrato el listado de los funcionarios que van a utilizar en la ejecución del contrato, así misma copia de la certificación de manipulación de alimentos de cada uno.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato a lo solicitado por el supervisor y anexa certificado de higiene y manipulación de alimentos Nro. 101761-25 de fecha de expedición 07/03/2025 valides de 1 año.
3	**CALIDAD DEL SERVICIO** El contratista garantizará que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas, suministrando todos los elementos, nuevos, no reembolsables y no vencidos; si durante el tiempo de garantía si llegado el caso se presenta una novedad con algún producto, el contratista asumirá la reposición del bien que se interviene, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

	entregada dentro de un término máximo de una hora, siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.		
4	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. De igual manera deberá cumplir el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
5	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El contratista deberá garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol, gorros.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
6	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** El contratista no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
7	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

	quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
8	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El contratista deberá hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. De igual manera el contratista dispondrá de un número celular y un funcionario, con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos por parte del supervisor ya que es responsabilidad del oferente realizar la entrega en los lugares que los soliciten en las guarniciones de; el Departamento de policía Meta, Departamento de policía Vaupés, Policía Metropolitana de Villavicencio y Región de Policía No 7.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá cumplir el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y presentado con la propuesta. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", contratista deberá cumplir con lo establecido en el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor, anexando El formato diligenciado bajo código 1DT-FR-0016 de fecha 08/12/2025 firmado por su representante legal HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ, identificado con numero de cedula 1033725636
10	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el

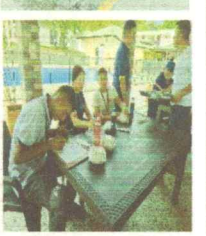
	El contratista, deberá **garantizar** que el personal que se dispondrá para la ejecución del contrato, es idóneo en el área de preparación de alimentos.		contrato y a lo solicitado por el supervisor
11	**CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** La alimentación suministrada debe estar preparada el mismo día previsto para el consumo y los insumos utilizados en la preparación, deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
12	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** El contratista garantizará cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adiciones o reemplace.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
13	**CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista garantiza que luego de terminar el plazo de ejecución si existen recursos que no se alcanzaron a ejecutar estos valores se reducirán.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
14	**COSTOS INDIRECTOS** El contratista garantiza que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
15	NORMAS SANITARIAS El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades sanitarias.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
16	**EMPAQUES ENTREGA DE ELEMENTOS** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada uno deberá estar contenido dentro de un empaque individual primario que garantice su conservación y la temperatura adecuada para cada uno de ellos. Acompañado de una servilleta y cubiertos plásticos desechables en empaque individual. Adicionalmente el contratista dispondrá de empaques secundarios (canastillas y bolsas de bajo calibre) que permitan el transporte de los alimentos hasta los sitios de distribución.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

	Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el presente estudio previo. En ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.		
17	El contratista deberá suministrar los alimentos y bebidas indicados en las especificaciones técnicas del presente anexo, en una temperatura adecuada para cada uno de ellos.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
18	Los alimentos suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo, por lo tanto, es plena responsabilidad del contratista, afecciones toxicas o de cualquier índole que pueda sufrir el personal policial por el consumo de los alimentos objeto del presente estudio.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
19	El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria, que garantice higiene y salubridad durante la entrega, así mismo cumplir con las normas de seguridad industrial para la actividad contratada.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor
20	El contratista se compromete que una vez se dé inicio ejecución, deberá tomar contacto con el supervisor del contrato que Designe la policía Nacional, e iniciará con el proceso de fabricación y/o entrega de los bienes contratados, con el fin de dar una pronta ejecución al objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato y a lo solicitado por el supervisor

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Porción de pavo (250 gr), ensalada navideña (lechuga, piña, manzana) (120 gr) empacada en recipiente individual, puré de papa (120gr), empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prealistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respecti1vos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Durante el mes de diciembre, se realizó actividad entrega de cena navideña al personal adscrito a la plana mayor, adscrito al Departamento de Policía Meta, quienes disfrutaron de espacios laborales institucionales que busca impactar de manera positiva y motivar la labor diaria de nuestros uniformados con el fin de compartir un rato ameno con los compañeros de trabajo, donde se suministró lo concerniente en el contrato 88-8-10035-25, mediante el Ítem 1, el cual consta de: Porción de pavo (250 gr), ensalada navideña (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120gr), acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), con120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. Actividad ejecutada, beneficiando a 40 uniformados con la actividad realizada. 

2	Porción plato de Lechona, de 450 gr la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, 20 grs y cuero de cerdo crujiente, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prealistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Durante el mes de diciembre, se realizó actividad entrega de cena navideña al personal adscrito a la plana mayor, especialidades y MNVCC adscrito al Departamento de Policía Meta, quienes disfrutaron de espacios laborales institucionales que busca impactar de manera positiva y motivar la labor diaria de nuestros uniformados con el fin de compartir un rato ameno con los compañeros de trabajo, donde se suministró lo concerniente en el contrato 88-8-10035-25, mediante el Ítem 2, el cual consta de: Porción plato de Lechona, de 450 gr la cual debe estar compuesta de arroz carne de cerdo desmechada y alverjas, acompañado de arepa antioqueña, 20 grs y cuero de cerdo crujiente, acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), con 120 gramos de natilla y dos buñuelos (80 gr). Actividad ejecutada, beneficiando a 1111 uniformados con la actividad realizada. 



			     
3	Tamal de (450 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa empacada en una bolsa biodegradable. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Durante el mes de diciembre, se realizó actividad entrega de cena navideña al personal adscrito a la plana mayor y especialidades adscrito al Departamento de Policía Meta, quienes disfrutaron de espacios laborales institucionales que busca impactar de manera positiva y motivar la labor diaria de nuestros uniformados con el fin de compartir un rato ameno con los compañeros de trabajo, donde se suministró lo concerniente en el contrato 88-8-10035-25, mediante el Ítem 3, el cual consta de: Tamal de (450 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa empacada en una bolsa biodegradable, acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) y 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. Actividad ejecutada, beneficiando a 200 uniformados con la actividad realizada.         

			  
4	Hallaca llanera tradicional de 300 gr la cual debe estar compuesta carne de cerdo, carne de res, pollo campesino. Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). Acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados	N/A	Dentro de la planeación de las actividades a ejecutar para esta época decembrina, no se contempló este ítem, teniendo en cuenta estas línea de acción.
5	Porción de lomo de cerdo de 180 gr el cual debe estar acompañado de salsa de cerezas o ciruela en empaque individual, porción de pollo relleno 80 gr, arroz verde de 150 gr pimentado con espinaca y uvas pasas, pure de Papa 100 gr, la cual debe estar empacada empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prealistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	N/A	Dentro de la planeación de las actividades a ejecutar para esta época decembrina, no se contempló este ítem, teniendo en cuenta estas línea de acción.
6	Parrillada que consta de carne de res a la llanera asada 160 gr y cerdo asado 160 gr, yuca 100 gr y papa 100 gr. y porción de	SI	Durante el mes de diciembre, se realizó actividad entrega de cena navideña al personal adscrito a la plana mayor y especialidades adscrito al Departamento de Policía Meta,

	plátano asado de 180 gr. la cual debe estar empacado en caja porta comida de pulpa de papel dos divisiones (j2) prealistado en papel acerado para mitigar la humedad y pronta desintegración del porta comida, con los respectivos cubiertos y servilletas. Acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). acompañado de 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. El contratista deberá certificar el uso de material biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón Kraft fibra virgen), en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.		quienes disfrutaron de espacios laborales institucionales que busca impactar de manera positiva y motivar la labor diaria de nuestros uniformados con el fin de compartir un rato ameno con los compañeros de trabajo, donde se suministró lo concerniente en el contrato 88-8-10035-25, mediante el Ítem 6, el cual consta de: Parrillada que consta de carne de res a la llanera asada 160 gr y cerdo asado 160 gr, yuca 100 gr y papa 100 gr. y porción de plátano asado de 180 gr, acompañado de Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional) y 120 gramos de natilla empacada en recipiente tipo domo elaborada pulpa de papel, y dos buñuelos (80 gr) empacado en bolsa de papel acerado. Actividad ejecutada, beneficiando a 670 uniformados con la actividad realizada. 



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2025

El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y tramite de pago acorde a la Circular Externa 035 "ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue " el último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(…)". Por lo anterior, en las fechas **29/12/2025** se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación de turno **678**, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que Minhacienda no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC".

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ya se dio como finalizado el plazo de ejecución sin presentar novedad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOMBRE BENEFICIARIO: TALLER RIBARA SAS
CUENTA No. 844-000041-06
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 50.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 50.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 50.000.000,00	100%
Valor pagado	$ 50.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 50.003.994,08	25/12/2025	$ 50.003.994,08 $ 3.994,08	FE-208 NCFE7	$50.000.000,00	-	$50.000.000,00

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

- ✓ ***Responder a los requerimientos y solicitudes realizadas durante la ejecución de la Aceptación de Oferta.***
- ✓ ***Se recomienda informar oportunamente cualquier posible novedad que se presente a los requerimientos de los servicios prestados***

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Subintendente. **DANIEL FELIPE CASTRO AGUILAR**
Responsable Bienestar Social DEMET
Supervisor Contrato DEMET No. 88-8-10035-25
Correo electrónico: daniel.castro0961@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202634996

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-30, 01:25:12 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080811776

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 30/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TALLER RIBARA SAS	**Nombre Sucursal**	DOS	**Código Sucursal**	DOS
Documento	NI901627148	**Dirección**	CL 27 #44 - 61 LC 10		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6825541		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	RIVEROS ORTIZ HAROLD YAMID	**Identificación**	CC 1033725636		
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1006828420	JARVY ANDRES CASTILLO SABOGAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1033725636	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1122506688	MARIA PAULA ORTIZ CAMACHO	51	00	X																0	21	0	30	21	(231001) COLFONDOS	$ 1.313.179	$ 210.200	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.313.179	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.500
CC 1123430836	SARA GABRIELA HERNANDEZ URQUIJO	01	00	X																0	18	18	18	18	(230261) PROTECCION	$ 1.050.543	$ 168.100	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1.050.543	$ 42.100	2,436	$ 1.050.543	$ 25.800	(CCF34) COFREM	$ 1.050.543	$ 42.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 277.900
CC 21161563	ANA MELBA CUESTAS LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 79913783	ERIC LEONARDO CANTI FORERO	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF34) COFREM	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.674.801	$ 6.361.622	$ 8.112.527	$ 7.674.801	$ 1.228.300	$ 254.800	$ 200.500	$ 307.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.991.000	$ 24.800	$ 2.015.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:30-03-2026	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ		**Nit/cédula de ciudadanía**	1.033.725.636		
Dirección	CL 27 44 B61 LC 10		**Teléfono**	3219288796		
No. Contrato y fecha	**88-8-10035-25**	**Proveedor de: Prestación de Servicio**	**Servicios de:**	Aseo Integral_____	Suministro de Bienes ____	Otro: Actividades decembrinas

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

	EVALUACIÓN						EVALUACIÓN				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	**CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)**	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**	**CONCEPTOS CALIDAD EN (COMPONENTES LOGÍSTICOS,)**	**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	X				Cumple a cabalidad	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza el acceso la información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes entregados.	X				Cumple a cabalidad
2.2 Calidad: el producto y/o servicio cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	X				Cumple a cabalidad	2.7 Oportunidad. El proveedor garantizó la oportunidad en la prestación y entrega de los bienes y servicios contratados permitiendo suplir la necesidad en los tiempos establecidos por la entidad	X				Cumple a cabalidad
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	X				Cumple a cabalidad	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las normas de confidencialidad de la información, establecidas en el contrato y documentos del proceso.	X				Cumple a cabalidad
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	X				Cumple a cabalidad	2.9 Pertinencia. La prestación y entrega de los bservicios y bienes contratados, se ajusto a la necesidad identificada por la entidad, así como los bienes se ajustaron a las especificaciones técnicas por tanto siendo pertinente la adquisición.	X				Cumple a cabalidad

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	X				Cumplio a cabalidad	3.0 Continuidad. El proveedor cumple con lo establecido en el contrato, frente a las coberturas por concepto de calidad del servicio	X				Cumplio a cabalidad
SUBTOTAL					50	**SUBTOTAL**					50
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



Harold Yamid Riveros Ortiz

SUBINTENDENTE. DANIEL FELIPE CASTRO AGUILAR	HAROLD YAMID RIVEROS ORTIZ